CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
NIT. 900.457.115-5

Barranquilla, 23 de agosto de 2023

SEÑORES
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios
Atn. Arq. MARIA CONSTANZA MEJIA CONTERAS
Subdirectora de Seguimiento a la Infraestructura
Ciudad

OCC-INT-BQ-029-2023

REF: CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-373-2022 "CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN DE CONTROL DE ACCESO, CUATRO GARITAS, UN SECTOR DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA MODULAR EN EL EPMSC ERE PSM BARRANQUILLA - EL BOSQUE, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS POR LA USPEC Y REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO PARA EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN ELECTRÓNICA"

ASUNTO: Solicitud aclaración de índice de Reversión de precios y Aprobación de Análisis de Precios Unitarios del Contrato de obra N° USPEC-CTO-373-2022

Respetado Ing. Keiner,

De acuerdo con oficio No. CE-CMG-373–035, recibido el 23 de agosto de 2023 en el cual el contratista manifiesta que:

> *"Conforme a lo establecido en la cláusula quinta del contrato – forma de pago – la cual hace referencia al numeral 6.4 del estudio previo en el que quedó consignado: "(…) el valor del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas y/o entregadas y recibidas a satisfacción por la USPEC por los valores o precios unitarios pactados para el respectivo ítem en el contrato más el correspondiente ajuste a las actas parciales." Por su parte en el numeral 9.5 correspondiente al anexo 1 – anexo técnico - se define el ajuste mencionado, usando los índices totales ICOCIV publicados por el DANE.*
>
> *Dicho lo anterior y teniendo en cuenta que durante la vigencia 2021 y oficializada en la vigencia 2022 el DANE realizó el diseño metodológico y operativo del ICOCED como nuevo y único deflactor del sector carcelario y penitenciario que reemplaza el ICCP."*

El contratista realizó los ajustes y presentó los APUS con nuevos insumos NO CONTRACTUALES, con la respectiva indexación de precios, aplicando el índice de Costos de la Construcción De Edificaciones (ICOCED). Estos Análisis de Precios Unitarios y el listado de insumos actualizados presentados por el contratista fueron revisados,

aprobados y avalados por la interventoría.

Una vez realizada revisión y análisis por parte de la interventoría de lo expuesto por el contratista, solicitamos se realice la modificación y/o aclaración correspondiente al índice establecido por el DANE que debe aplicarse para la reversión de precios de insumos no contractuales, ya que en el anexo técnico del proceso licitatorio se estableció como índice para la reversión de precios el ICOCIV y para este caso debe aplicarse el ICOCED.

Adjunto a la presente se envían los Análisis de Precios Unitarios correspondientes a los Ítems No Previstos en los cuales se utilizan insumos no contractuales, Balance de Obra, memorias de balance de obra, Listado de insumos actualizados, fórmulas de reversión de precios, justificación actividades no previstas, esto con el fin sean aprobados por la USPEC, incluidos en el listado de insumos contractuales.

Esperamos de Uds. pronta respuesta

Atentamente,

GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS